

Dirigenta Fenpruss gana batalla legal por discriminación y acoso en SS Atacama

Carolina Noemi, dirigente de la Fenpruss del Servicio de Salud Atacama, llegó a un acuerdo con la institución para cerrar con resultado favorable la demanda por tutela laboral presentada en mayo. Esto luego de que el Tribunal Laboral de Copiapó se declarara competente ante la denuncia por discriminación, acoso laboral y prácticas antisindicales interpuesta por la afectada.

Las denuncias se remontan al mes de abril de este año, cuando un reportaje de Canal 13 dio a conocer **conversaciones de Whatsapp en las cuales el entonces subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo, exigía al director del Servicio de Salud Atacama desvincular a distintas personas, entre ellas a la dirigente Fenpruss, aludiendo a su militancia política y sus labores como representante sindical.**

“La decisión del Tribunal tiene gran relevancia para nosotros, pues la contraparte sostenía que, al tratarse el caso de funcionarios públicos que no se rigen bajo el Código del Trabajo, esta instancia no tenía competencia. Finalmente primó el criterio de defensa de los derechos por sobre los argumentos presentados por el Estado”, explicó Noemi.

Una vez reconocida la denuncia, el Tribunal sugirió a las partes llegar a un acuerdo atendiendo a que Luis Castillo ya no ostenta el cargo de subsecretario, mientras que Noemi sigue cumpliendo funciones y labores sindicales en el Servicio. Así, **se logró un acuerdo con el Servicio que obligará a la institución a realizar capacitaciones a las y los**

funcionarios, con especial énfasis en las jefaturas, sobre libertad sindical, igualdad, acoso laboral y no discriminación en el servicio público.

“Es muy importante que el Servicio tenga que realizar una labor de educación sobre la materia, que se haya reconocido el respeto de la libertad sindical y se sancionen el acoso laboral y la discriminación”, indicó la dirigente.

Por su parte, Ernesto Astudillo, coordinador de la Fenpruss del Servicio, señaló que el resultado del caso “es una situación importante de defensa de derechos fundamentales de los funcionarios públicos”.

“Nos alegramos que se haya llegado a buen puerto luego de que Carolina haya vivido una situación de acoso evidente por parte de autoridades locales y nacionales, lo que no concuerda de ninguna manera con las buenas prácticas laborales”, concluyó.